

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2018

Dictamen N° 121/18 CF

**Ref.: Expte. 38237/18 T.C. – A.V.P. Contratación
Directa N° 01-avp-18 Adq. Material granular
Clasificado para base y sub-base Ruta Prov.
N° 24.**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 21 obra Resolución N° 00191/18 mediante la cual se autoriza la presente contratación, se aprueban los pliegos de Bases y Condiciones; pedido de presupuesto y Anexos.

Que a fs.20 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 93 obra Nota N° 187-2018 - D.S. en la que la Dirección sugiere adjudicar la presente contratación a la firma GALARZA BIBIANA, en la suma de \$ 1.1512.500,-

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas